

ACTA PARITARIA MUNICIPAL- LEY N° 9996

Reunidos de manera presencial en Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Fe a los 15 días del mes de diciembre de 2022, contando con la coordinación de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, siendo las 14 hs., en el ámbito de la reunión paritaria del sector de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 9.996, con la presencia del Psic. José Luis Freyre, Secretario de Integración y Fortalecimiento Institucional, se reúnen los siguientes representantes:

Por los intendentes y presidentes comunales:

Municipalidad de Villa Gdor. Galvez: Alberto Ricci (Intendente)

Municipalidad de Venado Tuerto: Mariano De Matía (Sec. De Legal y Técnica)

Municipalidad de Reconquista: Matias Masat (Secretario de Hacienda)

Comuna de Cañada Rosquín: Ulises Puntonet (Pte. Comunal)

Comuna de Helvecia: Victoria Weiss Ackerley (Pte. Comunal)

Por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe- FESTRAM:

Ignacio Monzón

Andrea Paz

Miguel Simonutti

Antonio Ruiz

Germán Ocampo

Juan Arigoni

Mauricio Herzog

Walter Britos

Ulises Puntonet
Presidente Comunal
Comuna de Cda. Rosquín

1.-Se acuerda un incremento sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción a abonarse a partir del mes de diciembre, en dos tramos y de la siguiente manera: 21% para el mes de diciembre (porcentaje que incluye el 5% acordado en acta de fecha 22/9/2022) y 5% para el mes de enero de 2023. Los incrementos son fijados sobre la base salarial enero 2022 y corresponden a la política salarial vigente del presente año. En los mismos porcentajes y tramos se incrementará el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo. Se transcribe en la presente la Escala Salarial Mínima de referencia para todos los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, conforme a la ley 9996.

VICTORIA V. WEISS ACKERLEY
Presidente
COMUNA DE HELVECIA

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Cat.	ene-22	dic-22 97,0%	ene-23 102,0%
8	\$ 30.251,04	\$ 59.594,55	\$ 61.107,11
9	\$ 32.569,70	\$ 64.162,30	\$ 65.790,79
10	\$ 33.778,58	\$ 66.543,80	\$ 68.232,73
11	\$ 35.896,48	\$ 70.716,07	\$ 72.510,89
12	\$ 37.711,36	\$ 74.291,39	\$ 76.176,96
13	\$ 40.131,67	\$ 79.059,38	\$ 81.065,97
14	\$ 43.156,76	\$ 85.018,82	\$ 87.176,66
15	\$ 47.089,34	\$ 92.766,00	\$ 95.120,47
16	\$ 54.349,58	\$ 107.068,67	\$ 109.786,15
17	\$ 55.861,94	\$ 110.048,02	\$ 112.841,12
18	\$ 58.887,04	\$ 116.007,46	\$ 118.951,81
19	\$ 76.533,09	\$ 150.770,18	\$ 154.596,84
20	\$ 79.356,52	\$ 156.332,34	\$ 160.300,16
21	\$ 84.297,60	\$ 166.066,27	\$ 170.281,15
22	\$ 87.826,47	\$ 173.018,14	\$ 177.409,47
23	\$ 93.574,01	\$ 184.340,81	\$ 189.019,51
24	\$ 97.809,53	\$ 192.684,78	\$ 197.575,25

[Handwritten signature]
Juliana Góes Puntoriel
 Presidente Comunal
 Comuna de Edo. Rosquín

2.-Se acuerda que los jubilados y Pensionados Municipales recibirán los incrementos previstos en el punto anterior en sus mismos términos y condiciones.

3.-Las partes dejan establecido que se reunirán en fecha 23 de febrero de 2023 a los fines de dar inicio a las negociaciones de la política salarial del año 2023.

4.- La representación gremial manifiesta que resulta necesario proceder a actualizar en un porcentaje mayor a la política salarial el denominado salario mínimo garantizado de bolsillo a los fines de mejorar los ingresos de los trabajadores municipales y comunales que perciben menor salario. Las partes acuerdan que en la primer reunión de paritarias del año 2023 procederán a dar tratamiento al planteo referido en el presente punto

5.- Se ratifica la vigencia del denominado aporte solidario, en el mismo porcentaje y condiciones establecida en actas anteriores, exceptuando de la obligación del cobro del mismo a los afiliados a la Asociación del Personal Municipal del Departamento Las Colonias (Fallo CSJNen los autos" Asoc.Pers.Munic.Las Colonias c/ Fed.Sind.Trab.Munic.Festram y Otros s/Accion de Amparo"), y la existencia de periodos devengados aun no percibidos por FESTRAM derivado del procedimiento de retención de dicho porte solidario.

De esa forma, se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes para debida constancia.

[Handwritten signature]
MARÍA V. WEISS ACKERLEY
 Presidente
 COMUNA DE MELVECH

[Handwritten signature]
ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]